



RESOLUCION R-Nº 1125-16

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

*2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional*

SALTA, 04 OCT 2016

Expte. Nº 17.060/16

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO comunica que no se registraron postulantes en el llamado a concurso cerrado general para la cobertura de un (1) cargo de APOYO DE SALA, Categoría 5 del Agrupamiento Técnico del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la citada Secretaría, convocado por Resolución R-Nº 0951-16; y

CONSIDERANDO:

QUE corresponde se llame a Concurso Abierto, de acuerdo a las normas establecidas para la tramitación de los concursos en el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, aprobado y puesto en vigencia por Resolución CS Nº 230/08 y modificatorias.

QUE a fs. 7 se detalla el Jurado luego del sorteo realizado, teniendo en cuenta la nómina presentada por APUNSa y RECTORADO.

Por ello y atento a la aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Declarar desierto el llamado a Concurso Cerrado General de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de APOYO DE SALA, Categoría 5, perteneciente al Agrupamiento Técnico del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.

ARTÍCULO 2º.- Llamar a Concurso Abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de APOYO DE SALA, Categoría 5, perteneciente al Agrupamiento Técnico del JARDÍN MATERNO INFANTIL dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, el que se regirá por las normas dispuestas por la Resolución CS Nº 230/08 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- Establecer las siguientes Condiciones Generales y particulares, remuneración mensual, horario de trabajo y temario:

- DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL TÍTULO II, ARTÍCULO 2º DEL ANEXO DE LA RESOLUCIÓN CS Nº 230/08 – DEBIENDO ACREDITAR CON LA CORRESPONDIENTE CERTIFICACIÓN -CERTIFICADO DE BUENA CONDUCTA EXPEDIDO POR LA POLICIA DE SALTA CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A SEIS MESES o CERTIFICADO NACIONAL DE ANTECEDENTES PENALES emitido por Autoridad Competente, AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN.
- POSEER TÍTULO AFÍN A LA ACTIVIDAD DEL JARDÍN MATERNO INFANTIL O ACREDITAR EXPERIENCIA EN TRABAJO INSTITUCIONAL CON NIÑOS ENTRE LOS CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS Y LOS SEIS (6) AÑOS DE EDAD.
- REMUNERACIÓN: \$ 18.451,43 - más adicionales particulares.
- HORARIO: Treinta y cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 14:00 a 21:00 horas y de acuerdo a las necesidades de la Universidad.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

*2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional*

Expte. Nº 17.060/16

TEMARIO:

- Organización interna del Jardín Materno Infantil de la Universidad: Misión y Funciones.
- Importancia y justificación de las recomendaciones para madres/padres o tutores.
- Nociones de higiene y alimentación para niños de 45 días a 6 años.
- Primeros Auxilios. Procedimientos en caso de accidentes.
- Importancia Pedagógica del Jardín Materno Infantil.
- Juego y Aprendizaje.

ARTÍCULO 4º.- Fijar las siguientes funciones del cargo que a continuación se detallan:

FUNCIONES:

- Asistir y colaborar en las actividades que realiza el personal Responsable de Sala.
- Colaborar en la atención integral del niño.
- Reemplazar en forma transitoria a la titular Responsable de Sala en caso de ausencia.
- Colaborar con la limpieza de las instalaciones, elementos y materiales didácticos de cada Salita.
- Colaborar con el acondicionamiento del sector cocina.
- Efectuar las tareas encomendadas por el personal superior jerárquico.

ARTÍCULO 5º.- Integrar el Jurado que entenderá en el llamado a Concurso en cuestión de la siguiente manera:

TITULARES

- Josefina Verónica MAMANI, Jardín Materno Infantil.
- Hilda Liliana MENDOZA PONTIFFE, Secretaría Académica.
- Rosalía PRINCIPATO, Jardín Materno Infantil.

SUPLENTES

- Claudia Rossana TORRES, Jardín Materno Infantil
- Miriam Eloísa SOLOAGA, Jardín Materno Infantil.
- Claudia Cristina ARQUIZA, Jardín Materno Infantil.

ARTÍCULO 6º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Abierto:

- Publicidad: desde el 5 al 27 de octubre de 2016.
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: desde el 28 de octubre al 3 de noviembre de 2016, de 9:00 a 12:30 horas, en Mesa de Entradas y Salidas de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- Publicación de los aspirantes: Desde el 4 al 10 de noviembre de 2016, en la cartelera de la Secretaría.
- Recusación y Excusación del Jurado: desde el 4 al 10 de noviembre de 2016.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar el día 18 de noviembre de 2016, a las 9:00 horas.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

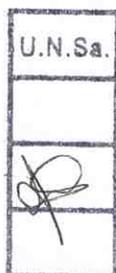
*2016 – Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional*

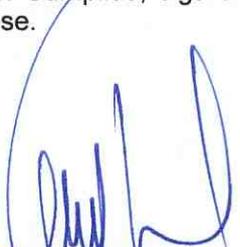
Expte. N° 17.060/16

- Plazo y Expedición del Jurado: hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 7°.- Solicitar a la ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (A.P.U.N.Sa.), la designación de veedores gremiales Titular y Suplente para el presente concurso.

ARTÍCULO 8°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta



Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1125-16